



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 581-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe Técnico N° 241 de fecha 15.07.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972; es atribución del Alcalde entre otras dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, mediante Informe Técnico N° 241 de fecha 15.07.2011, sobre título de propiedad, por lo que hubo un error involuntario la Sra. María Genoveva Vásquez Vera, realizó el pago por derecho de valor de terreno M2 mas el Fromato de Título de Propiedad por el Monto Total de S/. 442.35 Nuevos Soles del Lote de la MZ. C- del C.P. Pakatnamu de un Área de Terreno de 422.31 M2, así mismo se estará descontando el derecho de Certificado de Posesión por la cantidad de S/. 55.00 Nuevos Soles que se le estará extendiendo para que se le realice el trámite ante COFOPRI, siendo el Monto Real por Devolución S/. 387.35 Nuevos Soles.

De conformidad con la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR se efectúe la devolución de la suma de **S/. 387.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE y CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la **Sra. MARÍA GENOVEVA VÁSQUEZ VERA**, por razones expuestas en el considerando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Transporte
Interesado
Tesorería
Contabilidad
Archivo.